992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 247-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 11 JUL 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 388-2011-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se ve por conveniente disponer la designación de don Néstor Arnulfo Cutipa Monzón en el cargo de confianza de Director Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de don HUGO LUIS ZEA GIRALDO en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que fuera efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 027-2011-PR-GR PUNO el 06 de Enero 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a DON NÉSTOR ARNULFO CUTIPA MONZÓN, a partir de la fecha, hasta que la autoridad superior lo determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

LEPR.321